

al paso que tropas de los mismos Estados Unidos amenazan á Monterrey en la alta California. No se dudará á cuál de las dos Repúblicas pertenece la responsabilidad de una guerra que pudo haber evitado un sentimiento de equidad y de justicia, y el respeto que la civilización ha introducido á los derechos y propiedades de todas las naciones. Si México sufriera con indolencia los reiterados avances de una potencia que ya se considera dueña y señora del Continente Americano, no solamente perdería la importancia que su población y sus recursos y su privilegiada situación le han dado desde que se erigió en Nación independiente, sino que caería en un vergonzoso desprecio, porque llamada al combate, dejaba perder, de una en una, las partes integrantes de su territorio. Tantos y tan duros ultrajes no podían tolerarse más tiempo, y he mandado al General en Jefe de la división de nuestra frontera del Norte, que hostilice al Ejército que nos hostiliza, que corresponda, con la guerra, al enemigo que nos la hace, y que invocando al Dios de las batallas, salve el valor de nuestros soldados, el derecho incuestionable á nuestro territorio y el decoro de unas armas que no más van á emplearse en defensa de la justicia. Modelándose nuestro General por los usos establecidos y con arreglo á terminantes prevenciones de mi Gobierno, intimó al General en Jefe de las tropas americanas, que retrocediera al otro lado del río de las Nueces, antiguo límite de Texas, y la intimación ha sido desechada.

Las naciones, á las que interesa que no se turbe el reposo de tantos años, y que podrán ser perjudicadas en sus relaciones de comercio con la República Mexicana, penetran la dura alternativa á que la ha reducido la política invasora de los Estados Unidos, y que sucumbiría si no defendiera enérgicamente su existencia comprometida. Anuncio solemnemente que no decreto la guerra al Gobierno de los Estados Unidos de América, porque al Congreso augusto de la Nación pertenece, y no al Ejecutivo, resolver definitivamente la reparación que exigen tantas ofensas. Mas la defensa del territorio mexicano que invaden tropas de los Estados Unidos, es una necesidad urgente, y mi responsabilidad sería inmensa ante la Nación, si no mandara repeler á las fuerzas que obran como enemigas, y lo he mandado. Desde este día comienza la guerra defensiva, y serán defendidos esforzadamente cuantos puntos en nuestro territorio fueren invadidos ó atacados.

Ha llegado, en fin, el caso de que los Gobiernos de la Nación Mexicana procuraron sin fruto alguno alegar, debatiendo, los claros títulos de su justicia; y hollados como lo han sido éstos, entramos en una lid necesaria, que va á ganarnos las simpatías de los pueblos y de los gobiernos, que condenan las usurpaciones de los fuertes. Nosotros lo haremos por la santidad del propósito, y porque cuando todo se ve comprometido, los esfuerzos corresponden al tamaño de las exigencias. Entretanto, la Nación Mexicana resolverá exponerle todo para salvarlo todo; y dará un ejemplo sublime de consagración, que sirva para reproducir aquella gloria que alcanzaron tantas veces los pueblos que sostuvieron en todos los siglos, su independencia y sus libertades.

Yo me envanezco de que la voluntad de la Providencia hubiera querido destinar-me á ser el órgano por donde se aplique la enérgica voluntad de la República Mexicana. Probaremos en los combates, que los hijos de los héroes y de los mártires de la independencia, se alientan con los recuerdos de su pura gloria; que el valor no ha degenerado en sus pechos, y que están dispuestos á inmolarse en las aras de su patria.

¡Mexicanos! Yo alzo en este memorable día, el estandarte de la independencia, en que observáis inscriptos los nombres ilustres de Hidalgo y de Iturbide. Reuníos bajo

esta sagrada insignia, dejando para tiempos de menor peligro, las cuestiones y las diferencias interiores. Yo os he ofrecido que la gloria que busco como premio de mi azarosa carrera, no es la del ambicioso que considera al Poder como una presa de rapiña. Yo he jurado mantener á la República todos sus derechos en la época breve de mi Gobierno; y ahora que os excito á la lucha y os advierto que son necesarios grandes sacrificios, también os prometo que no se esquivará el de mi sangre, si fuera necesario.

¡Mexicanos! Vuestro valiente Ejército va á pelear, y peleará con el valor de los héroes: anticipadle vuestras bendiciones y preparaos á coronar sus nobles frentes, ó sus venerables túmulos si sucumbieren, cuando el destino os convoque á reemplazar sus filas. ¡México vencerá ó no existirá!

Palacio Nacional de México, Abril 23 de 1846.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*

~~~~~

**MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA, GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA MEXICANA, A LA NACION.**

Como Presidente Interino de la República, anuncié solemnemente en el Manifiesto que dirigí á la Nación en 23 de Abril de este año, que el Gobierno de los Estados Unidos de América, sin respetar ningún principio de justicia, á la ofensa de haber admitido la incorporación de Texas á aquella República, había añadido la invasión de otros Departamentos: que á pesar de tantos y tan notorios agravios, no decretaba, sin embargo, la guerra, porque esa atribución no es del Ejecutivo, sino del Congreso de la Nación; pero que no podía dejar de ordenar, en cumplimiento de mis deberes y juramentos, que mientras esta resolvía sobre la reparación de las ofensas recibidas, la fuerza fuese repelida con la fuerza, y el territorio mexicano y sus poblaciones defendidas á todo trance. No alcé, pues, el pendón de la guerra; proclamé sólo la resistencia á la invasión, y dejando aparte por entonces la cuestión de Texas, sobre la que habían intervenido contestaciones diplomáticas con los Estados Unidos, mandé intimar á las fuerzas que habían acampado sobre el territorio del Departamento de Tamaulipas, que retrocediesen, si no querían empeñar el choque de las armas, inevitable para los mexicanos en defensa de su propio suelo. Estas últimas palabras de paz no fueron escuchadas. Los invasores, sin miramientos á la justicia, y sin temor del fallo severo é imparcial del mundo civilizado, que no puede dejar de condenar las conquistas, bajo ningún pretexto ni apariencia, se negaron á retirarse á Texas, mientras que por negociaciones podía terminarse pacíficamente la cuestión sobre aquel territorio mexicano: permanecieron á la vista de nuestras tropas, fortificándose al alcance de nuestros tiros, tomando posición á la margen izquierda del Río Bravo, y en el caserío mexicano de Santa Isabel, cuyos moradores, sin medios de resistir á la invasión, incendiaron sus casas antes de abandonarlas, para que en ellas no se abrigasen los enemigos de su patria. El campo colocado entre aquellos escombros del caserío del Frontón, que siempre ha dependido de la jurisdicción de Matamoros, y las aguas del Bravo, ha sido ya el teatro de encuentros sangrientos.

Estos hechos hostiles y la ocupación posterior de Matamoros y otros puntos de nuestro territorio, precedieron á toda declaración de guerra, por parte de los Estados



Unidos, cuyos actos y manifestaciones posteriores son también de guerra y amenazas de una agresión decidida sobre nuestro país. El Congreso de la Nación no ha podido, por tanto, sin oprobio y sin mengua, dejar de decretar la defensa de la República, y de prevenir los medios todos de hacerla eficaz.

Esta declaratoria del Congreso mexicano, contenida en el decreto de 6 del presente mes, no es un acto de la ambición que se lanza á las conquistas, para engrandecerse á expensas de otras naciones; es solamente el proveer á la propia conservación, por la cual se deben arrastrar, como menores, los mismos males de la guerra. Decretándola, los Representantes de la Nación ceden á la necesidad, mirándola como rescate de mayores desgracias, y como el medio de conservar el ser, la independencia y el honor nacionales.

Esta necesidad y la justicia de la causa que pone las armas en nuestras manos, ha ordenado el Congreso que se manifiesten á los habitantes de la República, que deben hacer los sacrificios que la guerra requiere, y á las naciones todas del mundo que van á presenciar nuestra lucha, pues que tienen intereses en la paz, y en que las usurpaciones del tiempo de la barbarie no reaparezcan formuladas bajo apariencias que de ninguna manera pueden justificar los despojos de la fuerza.

Esta resolución del Congreso, consignada en el decreto de 6 de este mes, es la que voy á cumplir, exponiendo breve y sencillamente las causas de la guerra que el pueblo mexicano se vió obligado á hacer, y que sostendrá por todos los medios autorizados por el derecho de gentes.

Texas fué sin contradicción parte íntegra del territorio de Nueva España, que es hoy el de la República Mexicana. Los Estados Unidos reconocieron ese hecho por el tratado de límites celebrado en Washington en 22 de Febrero de 1819, entre los Plenipotenciarios de aquel gobierno, por una parte, y por los del gobierno español, por la otra; y ese mismo tratado, ratificado solemnemente entre ésta y aquella República, por el que se ajustó en esta ciudad á 11 de Enero de 1828, y que de nuevo se ratificó en 5 de Abril de 1831, es el reconocimiento de que Texas pertenece á la República Mexicana.

Sin embargo, los Estados Unidos tenían desde entonces el designio de apropiarse aquel territorio, según lo ha declarado terminantemente un representante autorizado de aquel gobierno cerca de éste, en una nota oficial que no ha sido desmentida, y á este fin protegieron la insurrección de los colonos que México admitió en aquel territorio; los auxiliares para resistir á las tropas que fueron á reducirlos á la obediencia, apoyaron su independencia absoluta, y aceptaron por último su agregación á la Unión, no obstante la protesta que el representante de México hizo, de que tal agregación sería considerada como una declaración de guerra.

Estos hechos, comprobados por documentos oficiales y públicos, aunque ejecutados con la disimulación exigida por los compromisos de aquel gobierno con México y con las miras combinadas de asegurar la agregación sin los reproches de una usurpación sin disfraz, forman las primeras ofensas á nuestra nación.

Fué el primer efecto de esos ataques á nuestros derechos, la interrupción de las relaciones de amistad entre ambos gobiernos; nuestro enviado en Washington pidió sus pasaportes, y se retiró al aprobarse en el Senado el decreto de incorporación de Texas. Bajo las protestas de paz y de los deseos de conservar nuestra amistad, que siempre han acompañado á los agravios, Texas fué guarnecido por tropas de la Unión americana; y como si no fuese ya bastante ofensa aquella aprobación, para conservarla en ne-

gociaciones que se iban á iniciar, un ejército considerable se internó y pisó el territorio de otros Departamentos de esta República, pasando el río de las Nueces, que fué siempre el límite del territorio de Texas, y la marina americana se presentó amenazante delante de nuestros puertos.

De una manera privada se preguntó entonces al Ministro de Relaciones Exteriores, si el Gobierno estaría dispuesto á recibir un enviado, que arreglase amistosamente todas las cuestiones que se controvertían entre ambos países. Estando las relaciones interrumpidas entre esta República y la del Norte, no podía aceptarse la misión de un enviado residente; pero deseando la paz, para establecerla si era posible, sin recurrir á las armas y tratar pacíficamente la cuestión de la agregación de Texas, que México había declarado miraría como declaración de guerra, se contestó que el Gobierno estaría "*dispuesto á recibir al comisionado que el de los Estados Unidos enviase á esta capital, con plenos poderes para arreglar de un modo pacífico, razonable y decoroso, la contienda presente, dando con esto una prueba de que aun en medio de los agravios y de su firme decisión para exigir la reparación competente, el Gobierno de México no repele ni desprecia el partido de la razón y de la paz á que le invita su contrario.*"

Claro era, pues, y terminante, que se quería negociar pacíficamente, y que se prestaba el Gobierno Mexicano á recibir un comisionado especial; mas por un acto que no puede explicarse, supuesta la voluntad para el arreglo, el Gobierno de los Estados Unidos no envió un comisionado *ad hoc*, como se había ofrecido recibirle, sino un Ministro ordinario, como si estuviesen ambos países en relaciones de amistad, estando ya interrumpidas. El designio de tal proceder era bien notorio; la misión de un Ministro, en éstos términos acreditado, era de hecho el restablecimiento de la amistad, sin que precediese la reparación de la ofensa que la había turbado; y la no admisión del Ministro, debía prestar un motivo á aquel Gobierno para llamarse ofendido, y consumir bajo este pretexto lo que ya se había comenzado sin él.

Comprendiendo esa conducta insidiosa, el Gobierno Mexicano no vaciló en seguir la que indicaba el honor, sin temor de las amenazas. Una Nación más grande que la nuestra, podrá tal vez ocupar nuestro territorio, hacernos inmensos males y destruirnos, si se quiere; pero jamás humillarnos y envilecernos impunemente. Esto no será dado á ninguna Nación del mundo. No fué, pues, admitido el enviado americano en los términos que venía acreditado, reiterándole el ofrecimiento ya hecho, de que lo sería cuando sus poderes fueren contraídos á restablecer la armonía y la amistad interrumpidas entre ambos Gobiernos.

Mientras esto pasaba, el ejército americano salido de Texas, había venido ocupando el territorio del Departamento de Tamaulipas, hasta fijar sus banderas en el frontón de Santa Isabel, y acamparse en la margen izquierda del Río Bravo del Norte, apoderándose entonces de la navegación de éste por buques de guerra, y desarmando una partida de nuestras tropas que estaba de observación en la vía de Laredo.

Estas hostilidades fueron contestadas y repelidas sobre la margen izquierda del Río Bravo. Nuestras partidas batieron á las de los Estados Unidos; se interpusieron después nuestras tropas entre el frontón de Santa Isabel y el mismo río, en cuyos puntos se habían fortificado los invasores, quienes á consecuencia de una acción en que la fortuna no nos fué favorable, ocuparon la ciudad de Matamoros, abandonada por nuestras fuerzas.

Estas escenas de guerra han sido sobre una parte del Departamento de Tamau-



pas, que nunca ha pertenecido al de Texas. Para llamarlo suyo los Estados Unidos, y pretender hacer pasar por una agresión contra su territorio la defensa de nuestro suelo, han supuesto, no sólo que Texas les pertenece, sino que aquel territorio se extiende hasta las márgenes del Río Bravo. Para abstraer la cuestión de Texas, y que sea de esta manera más patente la ofensa y el atentado de la invasión, debo patentizar aquí que el suelo en que se acampó y fortificó el ejército de los Estados Unidos y en el que ha corrido la sangre mexicana, no es ni ha sido jamás parte del territorio del Departamento de Texas.

Este nombre tenía en tiempo del Gobierno español una de las provincias que formaban la intendencia de San Luis Potosí, y sus límites estaban definidos al Sur por el río de las Nueces en la parte más oriental, siendo esa demarcación más estrecha hacia el grado 101 de longitud de Londres. Así marca los términos de aquella provincia la carta geográfica de J. B. Poirson, impresa en París en 1811, levantada sobre la del célebre y acreditado viajero barón de Humboldt.

Esta carta antigua, formada sobre los datos de los archivos del virreinato de Nueva España que el Sr. Humboldt tuvo á la vista, es un testimonio incontrovertible de que Texas jamás se extendió más acá del río de las Nueces, y las leyes de la República Mexicana independiente, han confirmado y no alterado esta división territorial. El decreto del Congreso de 9 de Septiembre de 1823, contiene esa confirmación, especialmente respecto de las provincias que formaron la antigua intendencia de San Luis Potosí, de una manera explícita. Esta es la división que, con sólo la variación de nombres dados después de la Independencia, se ve en los mapas de la República Mexicana levantados en los Estados Unidos en 1828, *organizados y definidos*, dicen sus autores, según varias actas del Congreso de la República, y de las mejores autoridades. Esta la que había antes que llegasen los primeros colonos á Texas; ésta la que regía y servía á todos los actos de la administración pública, cuando éstos enarbolaron el estandarte de la rebelión, y cuando se proclamaron independientes.

Esta división, esos límites, no están sólo escritos en las leyes de todas las épocas, y en las cartas geográficas levantadas antes y después de la independencia de México; están sancionados por su observancia no interrumpida antes y después de la insurrección de Texas. El Gobierno de los rebelados allí, no era obedecido en pueblos situados más acá del Río de las Nueces. Al organizarse la representación popular en Texas, no han concurrido á formarla los vecinos de Laredo y de Santa Isabel, quienes, por el contrario, han sufragado siempre para el nombramiento de Diputados en el Congreso y Asamblea Departamental de Tamaulipas. Todas las poblaciones y rancherías situadas entre la margen izquierda del Bravo y la derecha del Río de las Nueces, han obedecido antes y después de la escisión de Texas á las autoridades de Tamaulipas y Coahuila, bajo cuyos límites estaban constituidas por las leyes, y han concurrido á elegir representantes en el Congreso y en sus respectivos departamentos. Las mismas proclamas del General de las tropas invasoras de los Estados Unidos, anunciándose de paz más acá del Río de las Nueces, y ofreciendo respetar la religión y las propiedades, dan ese testimonio de la agresión, bajo el nombre de ocupación.

¿Cuáles, pues, son los títulos por que han ocupado las tropas de los Estados Unidos los pueblos y los terrenos que habían estado sin interrupción bajo el Gobierno mexicano, que no concurrieron á formar el de Texas, ni á su agresión, manejada y consumada por los Estados Unidos?

Aquel Gobierno lo ha dicho á la faz del mundo, sin pararse á considerar que la evidencia y la publicidad de los hechos, serían pronto una contestación de esa falsedad. Ha dicho que el territorio de los Estados Unidos llega hasta las aguas del Río Bravo, porque así lo declaró el Congreso de los rebelados en Texas, en 18 de Diciembre de 1836; porque su jurisdicción se había ejercido más acá del Río de las Nueces; porque el país situado entre éste y el Bravo, había sido representado en el Congreso y en la convención de Texas; porque el Congreso de los Estados Unidos había reconocido lo mismo por la acta de 31 de Diciembre de 1845, en que mandó establecer una Administración de Rentas en dicho territorio, agregando que, por lo mismo, y porque era más fácil la defensa de Texas, situándose las fuerzas en el brazo de Santiago y á la izquierda del Río Bravo, se mandaron ocupar estos puntos el 31 de Enero, es decir, á los trece días de la creación de la Administración de Rentas, decretada por el Congreso. Así se ve que los títulos de la invasión se fundan en la invasión misma.

Los decretos del Congreso de Texas, se quiere que sirvan de título de adquisición de aquellos que no poseían los texanos, ni han poseído jamás, ni aun por una ocupación de hecho, y que corroboren este título los decretos del Congreso de los Estados Unidos, dictando reglas de administración sobre los puntos que se iban á ocupar, para que así unos actos de usurpación, ejercidos en forma legislativa, justifiquen la usurpación hecha por medio de las armas.

Si Texas decretando sus límites en el Río Bravo era una nación independiente, comprendiendo en ellos poblaciones actualmente bajo la obediencia de México, Texas ejecutaba un acto de hostilidad, y un acto que no podía llevar á efecto sin una agresión sobre las poblaciones que pretendía dominar. Los Estados Unidos, obrando en nombre de los pretendidos derechos de Texas, han cometido esa hostilidad, tomando sobre sí la responsabilidad de la invasión á mano armada, sin que de ella pueda acusarlos la hipocresía de las palabras con que pretenden haber sido invadido el que llaman su territorio, cuando al entrar en el país la primera vez sus tropas de ocupación, han encontrado humeando los escombros de las casas de los mexicanos que no quisieron sufrir la ignominia de ser conquistados, y han establecido que una nación puede con las armas ir á poner sus límites más allá de las poblaciones que reconocen y han reconocido de tiempo inmemorial y sin contestación, al gobierno de la nación vecina.

No hay un solo antecedente en que fundar la extensión de los límites de Texas más acá del río de las Nueces. Si los Estados Unidos hubieran tenido, sin embargo, cualquiera razón para pretender derecho á agregarse territorios y poblaciones que estaban *de facto* bajo el poder del Gobierno mexicano, ¿no debería haber precedido á su entrega? El uso de los medios violentos antes de aquel preliminar necesario y establecido en los tratados existentes entre México y los Estados Unidos, ha sido otra ofensa y otra violación más de estos mismos tratados.

¿Qué sería de la justicia internacional, si las naciones pudiesen alegar como títulos á los territorios vecinos, sus propias declaraciones de pertenecerles? ¿Qué de la paz del mundo, si antes de toda discusión se procediese á las ocupaciones, y si la resistencia y la guerra contra ellas se llamase ultraje, agresión é invasión cometida por los gobiernos poseedores de los pueblos y territorios ensangrentados por ambiciosos conquistadores?

La cuestión podrá ser obscurecida ante el mundo que nos juzga con datos, con relación á los territorios despoblados á las inmediaciones del río de las Nueces; pero